



# ANUNCIO:

## LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE 2 EDUCADORES/AS SOCIALES Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Por Decreto de alcaldía 2017001462 de 13-06-17, se ha resuelto:

“Habiendo finalizado el día 5 de junio de 2017, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de dos Educadores/as Sociales, para su nombramiento temporal y constitución de una bolsa de trabajo.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 2017001256, de 23 de mayo de 2017, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, con esta fecha, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de dos Educadores/as Sociales, mediante Concurso-Oposición libre, y constitución de Bolsa de Trabajo:

### ADMITIDOS-AS:

D.N.I.
52704929-S
52679742-J
20028516-R
44886828-M
29214058-X
20838867-Q
20832208-G
73657053-J
48312446-A
22592193-Y
29209534-V
24381432-Y
21013870-N



53356410-K
73098796-N
48387733-B
08961388-J
26754115-D
44800097-F

**EXCLUIDOS-AS.-**

D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
73596871-E	No aporta Certificado SEPE * de no percibir subsidio/prestación o pago de las tasas.
21001742-M	No justifica la titulación exigida
29199983-B	No aporta documentación exigida base quinta: d.n.i.; copia del título; pago de tasas o justificar exención.

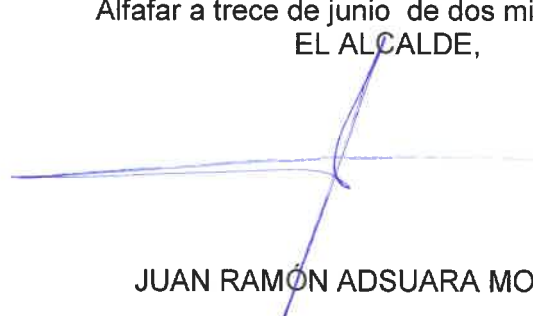

**\* SEPE: (Servicio Público de Empleo Estatal)**

**SEGUNDO.-** Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la repercusión de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Alfafar a trece de junio de dos mil diecisiete  
EL ALCALDE,

JUAN RAMÓN ADSUARA MONLLEÓ.